

RESOLUCION EXENTA: 13186  
Santiago, 12 de diciembre de 2025

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO  
INTERNO DEL FONDO DENOMINADO  
“FONDO DE INVERSIÓN CON IMPACTO EN  
EDUCACIÓN 2” EN EL REGISTRO PÚBLICO  
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 N° 4 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712; y en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado “FONDO DE INVERSIÓN CON IMPACTO EN EDUCACIÓN 2”, administrado por **LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 06 de mayo de 2025, bajo la inscripción N°FM252512.

2. Que, de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cancélese la inscripción N°FM252512 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “FONDO DE INVERSIÓN CON IMPACTO EN EDUCACIÓN 2” administrado por **LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, efectuada el 06 de mayo de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-13186-25-46026-S SGD: 2025120873869

DSAFAI/DJLC WF **3213352**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-13186-25-46026-S SGD: 2025120873869



Lucia Canales Lardiez  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado (S)  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-13186-25-46026-S SGD: 2025120873869